

PERGAMINO, Abril 13 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Séptima Se--
sión Extraordinaria realizada el día 7 de Abril del cte. año, al con-
siderar el Expediente: C-98-88 COOP. ELECT. SERV. ANEXOS DE VIV. Y CRE-
DITO DE PERG. LTDA. Ref: Cuadro Tarifario Diciembre/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANE--
XOS DE VIV. Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incrementar
las tarifas básicas vigentes a la fecha en un 7,88% (SIETE CON --
OCHENTA Y OCHO POR CIENTO), para emitir en las facturaciones de los
consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en el mes de
Diciembre de 1988.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren di-
puestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2135/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE